



# INTERCAMBIOS CIENTÍFICOS LIFEHUB Jump-Start

## *Objetivos y financiación de la red*

El objetivo de la red Conexión-VIDA o LifeHUB.CSIC es favorecer las interacciones entre grupos del CSIC y/u otras instituciones interesadas en explorar ideas de frontera relacionadas con el “Origen, (Co)Evolución, Diversidad y Síntesis de la Vida” más allá de su área científica habitual.

LifeHUB.CSIC es financiada a través del Proyecto Intramural Especial PIE-202120E047-Conexiones-Life que se ejecuta desde el Centro Andaluz de Biología del Desarrollo (CABD), instituto al que pertenece el coordinador de la misma. En dicho PIE se contemplan estancias de intercambio científico orientadas a la consecución de los objetivos de LifeHUB.CSIC.

## *Bases de la solicitud*

### **Primera. Disposiciones específicas**

**Objetivo:** Sufragar estancias de intercambio de personal científico y técnico en ICUs (Institutos, Centros y Unidades del CSIC) pertenecientes a LifeHUB.CSIC con el fin de iniciar el desarrollo de una idea colaborativa entre dos o más grupos de la red, y expandir la formación científica y tecnológica del personal investigador solicitante.

**Solicitantes:** Personal científico y técnico que cumpla los requisitos que figuran en las disposiciones comunes.

**Requisitos:** Contar con un plan de estancia que implique la colaboración con personal del centro de destino; contar con las autorizaciones del ICU al que pertenece la persona solicitante y del ICU receptor.

### **Segunda. Dotación y plazos**

Se dotará de una cuantía entre 1500 y 4000 euros por solicitud en conceptos subvencionables como dietas (cuantía máxima de 37,40 euros/día), alojamiento (cuantía máxima de 65,97 euros/día) y desplazamientos (desde ciudad de origen a ciudad de destino y viceversa); material fungible de laboratorio necesario para la actividad; y horas de servicio técnico (si su uso fuese necesario dentro de los objetivos del trabajo colaborativo) como, por ejemplo, servicio de microscopía.



Se aceptarán propuestas hasta el 15 de Junio 2022. La ejecución deberá realizarse antes del 30 de noviembre de 2022. La resolución se publicará en los 15 días hábiles siguientes al cierre del proceso de solicitud. La Comisión de Selección de LifeHUB.CSIC podrá modificar los límites presupuestarios establecidos en este proceso interno para adaptarlos a las necesidades del proyecto de la estancia.

### **Tercera. Disposiciones comunes**

Las solicitudes deberán atenerse a las siguientes condiciones, sin perjuicio de lo recogido en el manual de gestión de personal del CSIC y resto de normativa interna vigente:

- Solo podrán presentar su solicitud personas que formen parte de la Red, y con vinculación permanente o con contrato en vigor a la finalización de la actuación propuesta.
- Solo se podrá presentar una solicitud por persona (en rol de IP o responsable de la misma), aunque al mismo tiempo se podrá participar en otras solicitudes como miembro del equipo.
- Las actuaciones previstas en las solicitudes tendrán que estar ejecutadas antes del 30 de Noviembre de 2022.
- Se deberá visibilizar el apoyo de LifeHUB.CSIC en los productos derivados de la acción sufragada tales como agradecimientos en publicaciones y/o artículos, citas en materiales audiovisuales e impresos derivados de la acción, o difusión en redes sociales u otros medios de comunicación.

### **Cuarta. Solicitud**

Todas las solicitudes deberán presentarse a través del formulario que figura en el Anexo I. No se aceptarán solicitudes en ningún otro formato. Deberán enviarse al correo electrónico: [e.carrillo@csic.es](mailto:e.carrillo@csic.es)

El presupuesto deberá ser lo más riguroso posible, justificando la necesidad de los gastos previstos. Se podrá aportar documentación complementaria que apoye la solicitud, incluyendo, si se considera necesario, presupuestos o facturas proforma. La Comisión de Selección de LifeHUB.CSIC podrá requerir documentación adicional si la propuesta no se considera suficientemente justificada.

Los plazos de presentación de solicitudes terminan a las 23:59h del día 15 de Junio 2022. Las solicitudes podrán presentarse en cualquier momento desde la publicación de las bases del proceso interno y serán evaluadas a la finalización del plazo de presentación. Se confirmará la recepción de la propuesta en un plazo de dos días hábiles.



## **Quinta. Evaluación**

La Comisión de Selección de LifeHUB.CSIC evaluará las solicitudes presentadas. La adecuación a los valores y objetivos de LifeHUB.CSIC se considerará un criterio de evaluación.

## **Sexta. Adjudicación**

La resolución se comunicará en un máximo de 15 días hábiles desde el cierre de la presentación de solicitudes.

## **Séptima. Ejecución y justificación**

La fecha límite de ejecución será el 30 de noviembre de 2022. No se admitirán gastos con fecha posterior a ese día. La ejecución y justificación de los gastos se efectuará de acuerdo a la normativa del CSIC. Todas las personas adjudicatarias se comprometen a agradecer/visibilizar la aportación de LifeHUB.CSIC en los materiales resultantes de la acción sufragada según lo detallado en el apartado de disposiciones comunes.



## Anexo I. Formulario de solicitud

# INTERCAMBIOS CIENTÍFICOS LIFEHUB Jump Start

**Nombre y apellidos:**

**Categoría profesional:**

**ICU:**

**Breve descripción de la actividad a realizar:**

Se debe incluir, cuando proceda, la mención a los otros ICUs y grupos de investigación implicados.

**Presupuesto y conceptos a financiar:**

Si LifeHUB.CSIC no financia la totalidad de la actuación, se sugiere incluir información sobre el coste total y las fuentes de financiación adicionales.

**Fecha estimada de ejecución:**

**Información adicional (si procede):**

**Fecha y firma**